



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones  
de Padres y Madres del Alumnado  
"Francisco Giner de los Ríos"

**LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" considera inaceptable y gravemente perjudicial el comportamiento de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para con el alumnado madrileño que cursará estudios de 1º de Bachillerato en los próximos años y que, incluso, puede provocar su huida a Comunidades Autónomas limítrofes.**

---

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sigue jugando con el futuro de los estudiantes madrileños al no sumarse al Acuerdo adoptado por la Conferencia Sectorial de Educación, a través de su Comisión General, en sesión celebrada el 9 de junio de 2009, sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato.

La FAPA denuncia que la decisión de la Consejería de no incorporarse al acuerdo alcanzado, sólo tendrá como resultado un grave perjuicio para el alumnado de la Comunidad de Madrid que realice el primer curso de Bachillerato en los próximos años, que se encontrará en una situación de desventaja con relación al alumnado que sí podrá optar entre todas las opciones planteadas por el Ministerio, al cursar sus estudios en alguna de las Comunidades Autónomas que sí se ajustarán a dicho acuerdo.

La FAPA exige un cambio de actitud de la Consejería de Educación que evite esta desigualdad de trato hacia el alumnado madrileño, pues esta situación vuelve a poner de manifiesto que todos los españoles no son iguales ante la Ley, aunque lo diga la Constitución Española. En Madrid, los derechos de los ciudadanos valen menos.

Es más, la falta de oportunidades que sufrirá el alumnado de nuestra Comunidad puede llevarles a considerar la posibilidad de realizar los estudios de Bachillerato en otras Comunidades Autónomas, especialmente en las limítrofes, lo que provocaría la huida de alumnado del sistema educativo madrileño.

Por todo lo anterior, la FAPA comparte, puesto que fue una de las entidades autonómicas que la impulsó, la decisión de CEAPA de exigir al Ministerio de Educación que el acuerdo de la Conferencia Sectorial se lleve al B.O.E. como modificación del artículo 14.2 del Real Decreto 1467/2007, para que así sea de obligado acatamiento por todas las Administraciones educativas. Es lo lógico, dada la sentencia del Tribunal Supremo que anuló este artículo y de la desigual implicación que están demostrando algunas Comunidades Autónomas en la búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado.